

ANEXO

AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023.

I. PRESENTACIÓN

La Agenda que se pone a consideración propone transversalizar e institucionalizar los principios de interculturalidad y no discriminación en el quehacer de este Instituto Electoral, conforme a su competencia y en observancia al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a fin de asegurar el acceso y ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales para las personas indígenas.

Impulsar las sinergias y mecanismos de colaboración pertinentes con diferentes sectores de la sociedad con la finalidad de responder a los compromisos derivados de la normatividad vigente conforme con los principios de interculturalidad y no discriminación.

Propiciar espacios de análisis y discusión con autoridades tradicionales o representantes de comunidades originarias o grupos poblacionales con auto adscripción indígena, con la finalidad de realizar consultas y mesas de trabajo, a efecto de establecer:

1. Los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio y administración directa de los recursos públicos que le corresponde a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpan, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco. Que debe realizarse en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDC-005/2019 y en los Incidentes de Inejecución e Incumplimiento de sentencia relacionados con dicha ejecutoria.
2. Dar seguimiento al acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio Ciudadano SG-JDC-035/2019 y el respectivo incidente de incumplimiento, que en su oportunidad emita ese órgano jurisdiccional, relativo a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden a la Comunidad Indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.

3. Si la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales, ordenada en la resolución emitida por el Consejo General de este Instituto, recurso de revisión REV-005/2020.
4. Dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno y el nombramiento de un representante ante el ayuntamiento de Cabo Corrientes, en los términos ordenados en el recurso de revisión REV-007/2020, y en la resolución emitida por el Tribunal Electoral en el expediente del juicio ciudadano JDC-003/2023.

Asimismo, dar seguimiento a las **medidas compensatorias en materia indígena** que, en su caso, se determine sean aplicables para el proceso electoral local ordinario, actividad que obedece al acatamiento a la sentencia del juicio ciudadano JDC-036/2020 y acumulado JDC-037/2020 del Tribunal Electoral local.

II. MARCO NORMATIVO

La programación de las actividades contenidas en la presente agenda que se pone a consideración se formuló en apego a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en lo dispuesto por los artículos 134, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco referente a la integración de las comisiones del Instituto; 15, fracción XXII, 28, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que refiere a la obligación de las y los titulares de las direcciones de área de aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de la agenda de trabajo de las Comisiones del Instituto, así como de presentar para su aprobación un plan de trabajo.

Adicionalmente, es importante precisar que las actividades que aquí se proponen son en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones emitidas en los expedientes SG-JDC-035/2019 y el incidente de incumplimiento, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; JDC-005/2019 y sus incidentes de inejecución e incumplimiento, JDC-036/2020 y acumulado JDC-037/2020 y JDC-

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

003/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; REV-005/2020 y REV-007/2020 del Consejo General de este Instituto Electoral local.

III. INTEGRACIÓN

El 08 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión, la cual quedó presidida y conformada como sigue:

- Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- Zoad Jeanine García González. Consejera Electoral integrante.
- Claudia Alejandra Vargas Bautista. Consejera Electoral integrante.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Cumplimentar las resoluciones emitidas en los expedientes SG-JDC-035/2019 e incidente de incumplimiento de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; JDC-005/2019 y sus incidentes de inejecución e incumplimiento, JDC-036/2020 y acumulado JDC-037/2020 y JDC-003/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; REV-005/2020 y REV-007/2020 del Consejo General de este Instituto Electoral local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar seguimiento al desarrollo de la consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio y administración directa de los recursos públicos que le corresponde.
5. Dar seguimiento al acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio Ciudadano SG-JDC-035/2019 y el respectivo incidente de incumplimiento, que en su oportunidad emita ese órgano jurisdiccional, relativo a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden a la Comunidad Indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

www.iepcjalisco.org.mx

2. Dar seguimiento al desarrollo de la consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer si está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales, conforme con su sistema normativo interno.
3. Dar seguimiento a los trabajos de dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno (elecciones por usos y costumbres).
5. Dar seguimiento a las medidas compensatorias en materia indígena que, en su caso, se determine sean aplicables para el proceso electoral local ordinario, para el registro y postulación de candidaturas al Congreso y Ayuntamientos del estado de Jalisco.

V. AGENDA CONFORME CON LOS EJES TEMÁTICOS

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
Agenda de trabajo de la Comisión.	Proyección y calendarización integral de las actividades de la Comisión.	Abril	Agenda de Trabajo.	Artículos 134, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Sesiones de la Comisión.	Calendarización de las actividades de la Comisión.	1ra. sesión ordinaria 24 de abril 2da. sesión ordinaria 22 de junio 3ra. sesión ordinaria 28 de septiembre Adicionalmente, se celebrarán las	Actas de sesiones.	Artículo 11, párrafo 1, fracciones I y II del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

www.iepcjalisco.org.mx

		sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente la Presidenta y/o sus integrantes.		
Consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio y administración directa de los recursos públicos que le corresponde.	Dar seguimiento al desarrollo de la consulta.	Abril a inicio del proceso 2023-2024	Actas de sesiones, mesas de trabajo, oficialías electorales, oficios de gestión y solicitudes de información, acuerdos, constancias de notificación.	JDC-005/2019 y sus Incidentes de Inejecución e Incumplimiento, del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
Consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, encaminada a establecer el porcentaje de los recursos, las personas que lo administrarán y su fiscalización, la forma en que serán recibidos, entre otros aspectos, respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con la administración directa de los recursos económicos que le corresponden.	Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento, a lo que en su oportunidad, determine la Sala Guadalajara en el incidente de incumplimiento	Abril a inicio del proceso 2023-2024	Actas de sesiones, mesas de trabajo, oficialías electorales, oficios de gestión y solicitudes de información, acuerdos, constancias de notificación.	Resolución en Incidente de incumplimiento del SG-JDC-035/2019 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer si está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales, conforme con su sistema normativo interno.	Dar seguimiento al desarrollo de la consulta.	Abril a inicio del proceso 2023-2024	Actas de sesiones, mesas de trabajo, oficialías electorales, oficios de gestión y solicitudes de información, acuerdos, constancias de notificación.	REV-005/2020 del Consejo General de este Instituto Electoral local.
Trabajos de dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la	Dar seguimiento a los trabajos de dictaminación.	Abril a inicio del proceso 2023-2024	Actas de sesiones, mesas de trabajo, oficialías electorales, oficios de gestión y solicitudes de información,	REV-007/2020 del Consejo General de este Instituto Electoral y la resolución del JDC-

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

www.iepcjalisco.org.mx

comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno (elecciones por usos y costumbres).			acuerdos, constancias de notificación.	003/2023 del Tribunal Electoral local
Dar seguimiento a las medidas compensatorias en materia indígena, que en su caso, se determine sean aplicables para el registro de candidaturas al Congreso y Ayuntamientos del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Presentación de informe de actividades de la consulta a personas, pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.	Abril a inicio del proceso 2023-2024	Oficios, memorandos	JDC-036/2020 y acumulado JDC-037/2020 del Tribunal Electoral local.

El contenido de la agenda de trabajo de abril al inicio del proceso 2023-2024, de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, por unanimidad de votos de las consejeras electorales Zoad Jeanine García González, Claudia Alejandra Vargas Bautista y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, esta última, en carácter de presidenta de la Comisión.-----